



POSADAS, 29 NOV 2021

VISTO: El Expediente CUDAP:FIO_EXP-0001056/2021, por el que se propone la creación de la **TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ENERGÍAS RENOVABLES (TUER)** de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Misiones; y

CONSIDERANDO:

QUE, esta facultad, plantea como objetivo el de introducir conceptos que fortalezcan el sistema educativo en relación con las Energías Renovables.

QUE, es necesaria la formación de profesionales técnicos en el área de las Energías Renovables que respondan a las necesidades a un tema cada día más relevante en el ámbito domiciliario e industrial.

QUE, el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica por Resolución HCD N° 094/21, propone la creación de la **Tecnicatura Universitaria en Energías Renovables (TUER)**.

QUE, es necesaria su aprobación por la máxima autoridad de esta universidad nacional, para su posterior elevación al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación a fin de solicitar el reconocimiento oficial y la asignación de validez nacional al título mencionado.

QUE, la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, se expidió sobre el asunto mediante Despacho N° 034/2021, sugiriendo: "Aprobar la Carrera de Pregrado, atendiendo a que: 1) La denominación de la Carrera será "Tecnicatura Universitaria en Energías Renovables" (TUER). 2) El título debe ser Técnica/o Universitaria/o en Energías Renovables. 3) Se debe suprimir el paréntesis 2(hasta el 50% a distancia)" en el Punto 1.6 Modalidad: Presencial".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 6ª Sesión Ordinaria de carácter Virtual/2021 del Consejo Superior, efectuada el día 18 de Noviembre de 2021.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

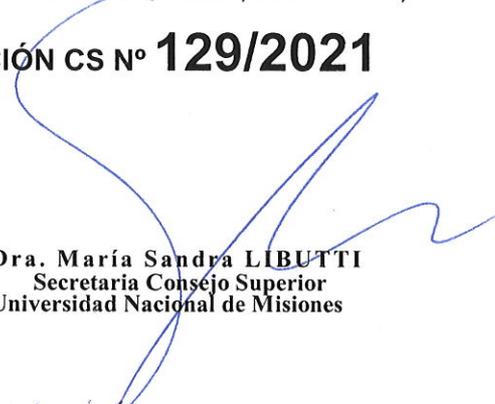
ARTÍCULO 1º: APROBAR el plan de estudio la carrera de Pregrado "**TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ENERGÍAS RENOVABLES (TUER)**" que se desarrollará en Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Misiones, como se consigna en el anexo de la presente resolución.

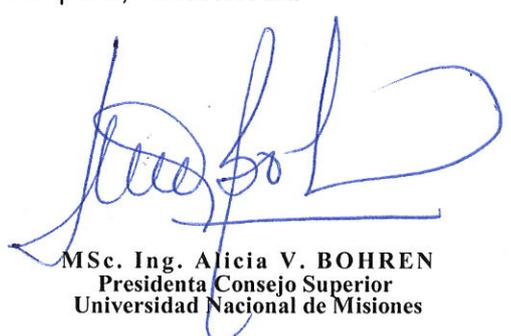
ARTICULO 2º: SOLICITAR al Ministerio de Educación, el reconocimiento oficial del título mencionado en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º: REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido, **ARCHIVAR**.

RESOLUCIÓN CS N° 129/2021

VAG/MAC


Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaría Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones